

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

15 JUL 2022



001525

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.395 promulgada el 30.11.2021 y publicada en el D.O. del 15.12.2021, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2022.
- b) Decreto 001 del 03-01-2022 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2022, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N°273 del 22.12.2021, sesión ordinaria 16 del 14.12.2021, emitido por la Secretario Municipal (s) en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto Alcaldicio N°4129 de fecha 11 de mayo de 2022 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Secretario Municipal Titular de la Municipalidad de Angol al Sr. Álvaro Urra Morales.
- e) Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos y prestación de servicios.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Según visación de trato directo de fecha 08.07.2022, Ord. N°158, solicita realizar mantenimiento de los 50.000 km para vehículo municipal camioneta Toyota modelo Hilux placa patente LWBV-23, perteneciente al CESFAM Huequén dependiente de la Dirección del Departamento de Salud Municipal.
- h) Las Res. N° 7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- i) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar mantenimiento de kilometrajes para dar cumplimiento a la garantía establecida por el proveedor para el buen funcionamiento del vehículo adquirido y asignado para la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N°7, letra g), con MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., RUT 86.519.000-K, para realizar mantenimiento de kilometraje para camioneta Toyota Hilux placa patente LWBV-23
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.06.002.001, Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$265.485, con impuesto. -



JLBO/AUM/JAV/PPD/kag

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia.